



## CIRCULAR N.º20 /2023

Montevideo, 28 de marzo de 2023

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, aprobó por Acta N°53, Resolución N°5, de fecha 20/3/23, las Bases del Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir mediante concurso de oposición y mérito una vacante contratada de **Medio Oficial Albañil, Escalafón "E" Grado 3 para la División Mantenimientos y obras menores el departamento de Montevideo.**

Se adjunta bases para verificar requisitos de inscripción.

**Período de Inscripción: La misma se realizará por Web de la DGEIP del 31/3 /23 al 15/4/23**

De acuerdo con el Art. N°21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB [www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy). **Superado el número de 15 inscriptos se realizará sorteo.** Posteriormente al mismo se publicará en la página la nómina de personas sorteadas que deberán presentar la carpeta de méritos y documentación probatoria de los mismos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

Aquellos funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases serán exonerados de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 15 sorteados. Esta Sección publicará fecha para la entrega de documentación.

### **NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN**

En el caso del Certificado de Buena Conducta, Carnet de Salud y Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y abusadores sexuales se tendrán que presentar a la hora de la toma de posesión.

#### **Tribunal:**

<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
Arq. Alvaro Piegas	Arq. Leticia Botti
Mariela Festari (División GH)	Carmen Gaviolli (División GH)
Dario Oggianú	Sergio Rodríguez

Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso

correo electrónico: [concursonodocente@dgeip.edu.uy](mailto:concursonodocente@dgeip.edu.uy)

Tel 1876 3105



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

Toda información referida a las instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web de la DGEIP ([www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy))

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

  
Elizabeth Villadeamigo,  
Administrativa  
Div. Gestión Humana  
D.G.E.I.P.

**DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA**  
Sección Concursos No Docente  
D.G.E.I.P.

Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso

correo electrónico: [concursonodocente@dgeip.edu.uy](mailto:concursonodocente@dgeip.edu.uy)

Tel 1876 3105

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIADIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

**LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS UNA VACANTE CONTRATADA DE MEDIO OFICIAL ALBAÑIL. ESCALAFÓN "E" GRADO 3 PARA LA DIVISIÓN MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.**

El carácter del cargo contratado será teniendo en cuenta la circular N.º 34/2022 del CODICEN (Acta N.º 34 Res. N.º 2416/022 de fecha 5-10-22) referente a la suscripción de contratos para ingreso de funcionarios no docentes en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública en calidad de contratados (no aplica para funcionarios de la ANEP)

**REQUISITOS:**

1- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f. y el Art. 1º del Reglamento General de Concursos para el acceso a cargos No Docentes de la ANEP

a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.

b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.

c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función. d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad. (Art. 4 de la Ley N.º 19670)

e) haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.

f) poseer la formación educativa que se indica

2- No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

3- Haber culminado Educación media básica de la Dirección General de Educación Secundaria (DGES) o su equivalente en la Dirección General de





Educación Técnico Profesional (DGETP) sin previas y poseer alguna de las siguientes formaciones: primer año aprobado sin materias previas de Educación Media Profesional en construcción, o Curso Básico de Albañilería de la DGETP culminado sin materias previas, o curso en el ámbito privado en instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura que tengan como mínimo una carga horaria de 700 horas.

De acuerdo con el artículo 21 literal b) del Reglamento General de Concursos, la inscripción se realizará a través de la página web – [www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy) – realizándose un sorteo en caso de superarse el número de 15 inscriptos, a los efectos de establecer los postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección. Transcurrido el sorteo y/o establecida la nómina de personas preseleccionadas, las mismas presentarán la carpeta de méritos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

**FORMA DE SELECCIÓN:**

Entre los sorteados que reúnan los requisitos establecidos se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

**Oposición** 60 puntos

**Méritos** 40 puntos

Se realizará primero la etapa de oposición y luego la Evaluación de Méritos "La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de la prueba. (Artículo 32 del Reglamento General de Concurso)"



**PRIMERA ETAPA: PRUEBA DE OPOSICIÓN (HASTA 60 PUNTOS).**

La etapa de oposición constará de dos instancias:

- 1) Prueba práctica de aptitud relacionada con el oficio, la que será determinada por el Tribunal correspondiente.  
Hasta 50 puntos

- 2) Responder un cuestionario sobre:

Estatuto del Funcionario No Docente  
Hasta 10 puntos.

**SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS).**

**A) CAPACITACIÓN (HASTA 20 PUNTOS).**

1. Cursos relacionados con la función a proveer - Hasta 15 puntos.
2. Otros Méritos Hasta 5 puntos

**B) EXPERIENCIA LABORAL ) HASTA 20 PUNTOS).**

- Haber desempeñado funciones relacionadas con el cargo por el que se concursa dentro de la ANEP - Hasta 8 puntos
- Haber desempeñado funciones relacionadas con el cargo por el que se concursa en el ámbito público - Hasta 7 puntos
- Haber desempeñado funciones relacionadas con el cargo por el que se concursa en el ámbito privado- Hasta 5 puntos

**DEMÉRITOS:**

En caso que alguno de los concursantes sea funcionario público y registre deméritos, se aplicará el Art. N°31 del Reglamento General de Concursos No Docentes, descontándose puntos de la siguiente escala:

Observación escrita y apercibimiento – hasta 3 puntos

Suspensión de las funciones con pérdida de haberes – hasta 8 puntos.

**DERECHOS EMERGENTES:**

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de publicación

**NOTIFICACIONES:**

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del DGEIP ([www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy)).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

**LOS POSTULANTES SORTEADOS Y CONVOCADOS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- Documento de identidad
- Credencial Cívica
- Constancia de cumplir con los requisitos de formación exigida.
- Relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos).
- En el caso de los funcionario No Docente deberán presentar Foja de Servicio Actualizada.



- Si el interesado es funcionario público deberá presentar constancia de deméritos o en caso de no contar con deméritos, se deberá presentar certificado que lo indique, expedido por la oficina que corresponda y firmado.

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedarán eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorio, sin necesidad de completar

los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.-

**INFORMACIÓN:** Aquellos funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases serán exoneradas de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 15 sorteados. La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana publicará fecha para la entrega de documentación.-

**Importante:**

- Las **constancias laborales** deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y periodo trabajado.
- Los **certificados de estudio** deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.



**TRIBUNAL**

<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTE</b>
Arq. Alvaro Piegas	Arq. Leticia Botti
Mariela Festari	Carmen Gavioli
Darío Oggianú	Sergio Rodríguez



**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 53

Res. N° 5

Expediente N° 2022-25-2-009986

Montevideo,

20 MAR. 2023

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el "Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir mediante Concurso de "Oposición y Méritos" una vacante contratada de Medio Oficial Albañil, Escalafón "E", Grado 3, para la División Mantenimiento y Obras Menores en el departamento de Montevideo".

RESULTANDO: I) que de folios 59 a 64 de obrados luce la propuesta de Bases y Tribunal del citado concurso;

II) que de folios 44 a 52 se adjunta Circular N° 34/2022 del Consejo Directivo Central, referente a suscripción de contratos para ingresos de funcionarios no docentes en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública.

CONSIDERANDO: I) que por Acta 11/22 la Comisión para el Análisis de Bases de Concurso y Llamados a Aspiraciones No Docentes analizó las presentes Bases del llamado de referencia y expresa su aprobación con las modificaciones realizadas;

II) que División Jurídica informa que no hay objeciones para la aprobación de bases y tribunal de folios 59 a 64 del concurso de referencia.

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar las Bases para el "Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir mediante Concurso de "Oposición y Méritos" una vacante contratada de Medio Oficial Albañil, Escalafón "E", Grado 3, para la División Mantenimiento y Obras Menores en el departamento de Montevideo", que lucen de fojas 59 a 63 de obrados.

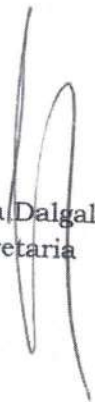
2°.- Homologar la integración del Tribunal que entenderá en el referido Llamado, de acuerdo con lo que luce a foja 64 de obrados.

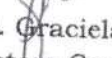


**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

3°.- Pase a la División Gestión Humana para su conocimiento y prosecución del trámite.

  
Dra. María Laura Dalgarrondo  
Pro-Secretaria

  
Dra. Mtra. Graciela Fabeyro  
Directora General

mm.